



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE ADMINICTRACION Y FINANZAS

MAT: Autoriza la restitución de gastos que indica.

Decreto Alcaldicio N°14.700.-

Monte Patria, 13 de Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Acta de Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07.12.2016, que autoriza el Nombramiento del Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 09.12.16, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- La restitución de gastos efectuada en Boleta N° 046742, de fecha 10 de Noviembre de 2017, por compra de Audifonos Sony y Pendrive 16 GB, para premiación en Gala Folclórica realizada el día 10 de Noviembre de 2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos a la Sra. Betty Bravo Rojas, R.U.T. N° 9.557.853-5 Directora de Administración y Finanzas.
2. **ESTABLÉZCASE** que el total de la restitución asciende \$110.000 (Ciento diez mil, pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° **251.24.01.008.001.001**, "Alcaldía Premios y otros" área de gestión 3.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/cco.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo DAF



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

